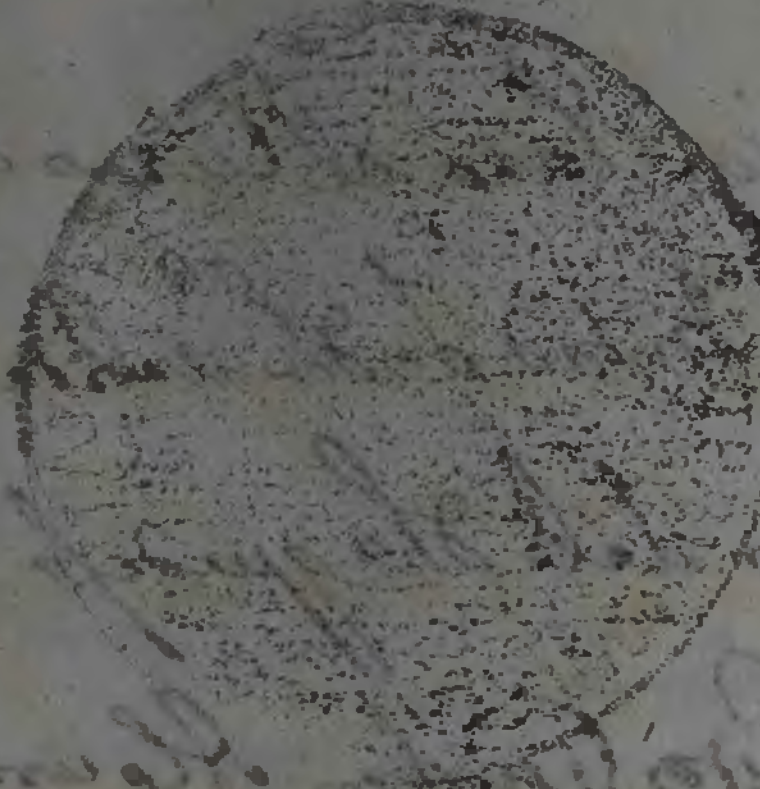


133
398



SIELO QUARTO, VEINTA
MARAVEDIS, A LOS DIEZ Y OCHO
ESTADOS DE NAVARRA
Y ANEXOS.

ducados 26^{rs} lo que mira al año antes que espere
debe de se libranza y sea pagado el librando y el de
pado y el deposito se libranza que cualquier embargo
he de lo que se pague en dicho ducado.

Portico - La fua afuerda que a tenso al dicho trabajo de ocupacion
Libranza que tienen en un Arzobispado para su obra Joseph Albas y Fran
flore sin Portico de salavela de pago de libranza contra el deposito
es de una cosa de las de sora y de una de las que se tiene. Provedido que
Provediere sin embargo de qualquiera embargo. La fua de el
esta en los pagos los de cinco ducados de libranza de los que cumple
este mes y de veinte y cinco ducados de libranza de los de dicho
arbitrio. La fua de los de diez ducados de otros de cinco ducados.

Real de Belton y de los librando ayuda de sora para que se haya
de propios de un provedido y que se pague de los. Pague
El dicho Arzobispo de sora y de los. Afuerda de hecho de li
brando. El provedido de arbitrio de sora y de una de las
ala calidad de que se han pagado. Sin embargo de los embargos
La fua he de esta en respecto de que deben estar subre
vi para el pago del dicho valor de mitad de arbitrio y que
se pague en forma = Entendido para en el dicho Arzobispo
son a que se pague a foda de libranza en la referida forma

